

E D I C T O E M P L A Z A T O R I O  
(ART. 108 y 293 DEL C.G.P Y EL DECRETO 806 de 2020)

EL SUSCRITO SECRETARIO. AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir y a los Herederos Indeterminados de MARÍA TERESA VARGAS, que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA, promovida por LUIS ENRIQUE RESTREPO VARGAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 2.705.131, en contra de los Herederos Indeterminados de MARÍA TERESA VARGAS y PERSONAS INDETERMINADAS, con Radicado Nro. **2021-00230-00**. Por medio del Apoderado doctor EUTIQUIO MURILLO VIVAS, para que comparezcan por sí o por medio de Apoderado a recibir notificación del auto adiado el 28 de Julio del año en curso y estar a derecho en proceso en legal forma. Se le advierte a los emplazados que transcurrido quince (15) días contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de este edicto de no comparece, se le nombrará un Curador Ad-Litem con quien se continuará con el trámite del proceso. El inmueble a prescribir se encuentra ubicado en la calle la Reina del municipio de Segovia, Antioquia, cuyos medidas y linderos son los siguientes: **4.51 metros** de frente con la calle la Reina o carrera 48, continua en **25.78 metros** de largo al lado derecho con el mismo LUIS ENRIQUE RESTREPO VARGAS, luego continúa en **9.5 metros** en la parte de atrás con ELISABETH y JESUS RESTREPO, en el costado derecho en **5.87 metros** con la calle el Palo o calle 52, sigue en **5.34 metros** con HORACIO RESTREPO ( HOY CON SUS Herederos ESTHER AMADA RESTREPO MUNERA Y OTRA) finaliza en **19.7 metros** con HORACIO RESTREPO ( hoy sus Herederas) y cierra para formar una L acostada de frente en la calle la Reina que inicio. Inmueble que se desprende del predio de mayor extensión identificado con la Matricula Inmobiliaria Nro. 027-7466 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Segovia, Antioquia.

Lo anterior dando cumplimiento, artículos 108 y 293 del Código General del Proceso., modificado por el nomenclado 10 del decreto 806 del 2020

Segovia, Antioquia, Agosto 5 de 2021

VIRGILIO. A. JIMENEZ VARGAS  
Secretario.Ad-hoc.



Cra. 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada. 2 Piso. Calle Centenario  
Teléfono.831-44-51. Segovia, Antioquia.

Correo Electrónico:jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co